



Municipalidad Distrital de Characato

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

N° 016-2024-MDCH/OAF

Characato, 09 de mayo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0118-2024-GDS-MDCH, presentado por la Gerenta de Desarrollo Social, Proveído N° 663-2024-MDCH/GM, Informe de Disponibilidad Presupuestal N° 0335-2024-OPPyOPMI-MDCH de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI, Resolución de Gerencia Municipal N° 0026-2024-MDCH-GM, Requerimiento N° 065-2024-GDS-MDCH, Proveído N° 0708-2024-MDCH/GM, Proveído N° 0122-2024-GDS-MDCH, Proveído N° 992-2024-UL-MDCH, Informe N° 139-2024-GDS-MDCH, Requerimiento N° 066-2024-GDS-MDCH, Proveído N° 0707-2024-MDCH/GM, Proveído N° 0125-2024-GDS-MDCH, Proveído N° 0991-2024-UL-MDCH, Informe N° 138-2024-GDS-MDCH, Requerimiento N° 070-2024-GDS-MDCH, Proveído N° 703-2024-MDCH/GM, Proveído N° 121-2024-GDS-MDCH, Proveído N° 989-2024-UL-MDCH, Informe N° 137-2024-GDS-MDCH, Informe N° 226-2024-UL-MDCH, presentado por la Abg. Jaqueline Cordova Quenta Responsable de la Unidad de Logística, indicando que no cuenta con los plazos establecidos para su atención, sobre los requerimientos del Plan de Trabajo "**AGASAJO POR EL DIA DE LA MADRE**"; por consiguiente, sugiere el Encargo Interno como vía de pronta atención del presente expediente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007 y modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "*Encargo a personal de la Institución*", que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por el órgano de contrataciones o la que haga sus veces; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones, etc.

Que, mediante Informe N° 118-2024-GDS-MDCH, presentado por la Abg. Jenmil Claudia Miranda Melendez en su condición de Gerenta de Desarrollo Social, solicita la Aprobación de Plan de Trabajo: "**AGASAJO POR EL DIA DE LA MADRE**"; el mismo que con Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2024-MDCH de fecha 22/04/2024, aprueba el mismo. (Fs. 6)

Que, mediante Informe N° 137-2024-GDS-MDCH, presentado por la Abg. Jenmil Claudia Miranda Melendez en su condición de Gerenta de Desarrollo Social, solicita la adquisición de **PRESENTES PARA LAS MADRES (CAJITA DE SORPRESA)**: (100) Fruteros de vidrio 2 litros; (100) Zapateros de 9 compartimientos; (100) Tazas de loza grandes 8 onzas; (100) Portacarteras de colores de lona; (100) Loncheras térmicas medianas de 3 litros; (100) Tomatodos térmicos 1 litro; (100) Set de cocina de aluminio: cucharones, pinzas, cuchillos, etc; (100) Platos de loza hondos y planos; (100) Pashminas de colores material algodón; (100) Set de coladores de plástico; para dar cumplimiento al Plan de Trabajo "**AGASAJO POR EL DIA DE LA MADRE**", por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal N° 335-2024-OPP-MDCH de fecha 19/04/2024. (Fs.48)



Municipalidad Distrital de Characato

Que, mediante Informe N° 138-2024-GDS-MDCH, presentado por la Abg. Jenmil Claudia Miranda Melendez en su condición de Gerenta de Desarrollo Social, solicita el **SERVICIO DE ANIMACIÓN ARTISTICA MUSICAL (por 3 horas)**, para dar cumplimiento al Plan de Trabajo "AGASAJO POR EL DIA DE LA MADRE", por la suma de S/. 300.00 (Trecientos con 00/100 soles), el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal N° 335-2024-OPP-MDCH de fecha 19/04/2024. (Fs.29)

Que, mediante Informe N° 139-2024-GDS-MDCH, presentado por la Abg. Jenmil Claudia Miranda Melendez en su condición de Gerenta de Desarrollo Social, solicita la **PREPARACIÓN DE 1000 REFRIGERIOS (Pollo al horno con papa, ensalada y ají, incluido táper y cubierto)**, para dar cumplimiento al Plan de Trabajo "AGASAJO POR EL DIA DE LA MADRE", por la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal N° 335-2024-OPP-MDCH de fecha 19/04/2024. (Fs.13)

Que, mediante Informe N° 226-2024-UL-MDCH, presentado por la Abg. Jaqueline Cordova Quenta en su condición de Responsable de la Unidad de Logística, concluye que no cuenta con los plazos establecidos para poder realizar un correcto estudio de mercado y los trámites administrativos que correspondan, toda vez que el evento a realizarse será el sábado 11 de mayo del 2024, en consecuencia, sugiere el encargo interno como pronta atención a los requerimientos señalados en líneas anteriores. (Fs. 49)

Que, si bien el Plan de Trabajo ha sido presentado por la Gerencia de Desarrollo Social se tiene el Reporte de Encargos otorgados en anterior oportunidad en el cual se consigna que la Gerencia de Desarrollo Social no cumplió oportunamente con las rendiciones del caso; por lo que, por disposición superior para el presente caso se determina que el responsable de su ejecución sea el Ing. Rafael Manuel Rondon Andrade.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 071-2024-MDCH y el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el Encargo Interno a favor del Ing. Rafael Manuel Rondon Andrade, Gerente de Servicios Públicos, para financiar el servicio de Preparación de Alimentos, Animación Artística Musical y la adquisición de Presentes para las Madres, para dar cumplimiento al Plan de Trabajo "AGASAJO POR EL DIA DE LA MADRE", por el importe de S/. 25,300.00 (Veinticinco mil trescientos con 00/100 soles), con cargo a la cadena funcional siguiente: Fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO SEGUNDO. - INSTAR al encargado, que la Rendición de cuentas, se efectuó conforme las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada con resolución directoral N° 004-2009-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

La rendición de cuentas debidamente documentada, será presentada ante la Oficina de Administración Financiera en un plazo máximo de 72 horas después de concluida la actividad materia del Encargo, bajo responsabilidad; siendo obligación de la Unidad de Contabilidad verificar el estricto cumplimiento de las condiciones previstas en esta Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente a la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación Presupuesto y OPMI y al servidor encargado, para el cumplimiento de la ejecución de la presente Resolución, según su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

CPS Oscar A. Carrillo Muñoz
Jefe de la Oficina de Administración Financiera